

**EL COMITÉ PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS
INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO**

y

LA DIVISIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PALESTINOS

INFORMACIÓN PARA LA PRENSA



NACIONES UNIDAS
Nueva York, abril de 2008



ÍNDICE

RESUMEN	2
EL COMITÉ	3
DIVISIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PALESTINOS	4
REUNIONES INTERNACIONALES	4
COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL	4
DÍA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO	5
UNISPAL	6
CONTACTO	6

RESUMEN

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino fue establecido en 1975 por la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de que recomendase un programa destinado a que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos inalienables, definidos por la Asamblea General como el derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía; y el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes.

La Asamblea General encomendó al Comité lo siguiente:

- Promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- Aumentar la conciencia internacional sobre la cuestión de Palestina;
- Movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino;
- Procurar lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina.

De conformidad con su mandato, el Comité:

- Organiza reuniones y conferencias internacionales;
- Proporciona publicaciones e información;
- Hace un seguimiento de la situación relativa a la cuestión de Palestina;
- Elabora informes y presenta sugerencias a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General;
- Mantiene enlaces y cooperación con las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la cuestión de Palestina.

La División de los Derechos de los Palestinos fue establecida como secretaría del Comité.



INFORMACIÓN PARA LA PRENSA - Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y División de los Derechos de los Palestinos

EL COMITÉ

Antecedentes

En noviembre de 1975, la Asamblea General, en su resolución 3376 (XXX), estableció el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Se encomendó al Comité la tarea de recomendar un programa destinado a que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos inalienables.

Hoy día, el Comité promueve activamente los derechos del pueblo palestino mediante la concienciación sobre la cuestión de Palestina y la movilización de apoyo internacional para los palestinos. La labor del Comité está dirigida a la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Composición

El Comité está integrado por 22 Estados Miembros de diversas regiones, como Asia, África, América Latina y Europa occidental. En el Comité hay 26 observadores, entre ellos el Observador Permanente de Palestina y organizaciones regionales como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica.

La Mesa elegida del Comité está formada por:

- Presidente: Embajador Paul Badji del Senegal
- Vicepresidentes: Embajador Zahir Tanin del Afganistán y el Embajador Rodrigo Palmira Díaz de Cuba
- Relator: Embajador Saviour Borg de Malta.

Mandato

La Asamblea General encomendó al Comité la tarea de promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, prestar apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino.

La Asamblea General pidió al Comité que vigilara la situación relativa a la cuestión de Palestina e hiciera recomendaciones a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General. La Asamblea examina anualmente el informe del Comité y reafirma su mandato.

Desde 1991 el Comité ha prestado un apoyo constante al proceso de paz. Ha acogido con beneplácito la Conferencia de Paz de Madrid celebrada en 1991 y ha apoyado firmemente el objetivo, afirmado en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, de dos Estados, Israel y Palestina, viviendo uno junto al otro dentro de unas fronteras seguras y reconocidas. El Comité también ha celebrado y apoyado la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, y ha exhortado a las partes a que la cumplan. El Comité acogió con beneplácito la celebración de la Conferencia de Annapolis y la Declaración conjunta de noviembre de 2007 realizada por el Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, y el Primer Ministro de Israel, Sr. Ehud Olmert. Consideró que la Conferencia era un punto decisivo para las negociaciones sobre el estatuto permanente.

Al mismo tiempo, el Comité ha expresado su grave preocupación por los numerosos obstáculos y retrasos en las negociaciones, la anexión ilegal de Jerusalén Oriental, la expansión continuada de los asentamientos y la creciente red de puestos de control y barricadas en las carreteras en el territorio palestino ocupado, la construcción del muro de separación y el serio empeoramiento de la situación económica palestina debido a los prolongados cierres militares. El Comité ha condenado repetidamente los actos de violencia cometidos por extremistas. Ha reiterado que la ocupación israelí seguía siendo la causa fundamental del conflicto palestino-israelí.

Programa de trabajo

A fin de promocionar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino y aumentar la conciencia internacional sobre la cuestión de Palestina, el Comité organiza reuniones y conferencias en diversas regiones del mundo.



INFORMACIÓN PARA LA PRENSA - Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y División de los Derechos de los Palestinos

Además de un programa de publicaciones y actividades de información, todos los años, el 29 de noviembre, el Comité celebra una reunión especial en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El Comité también coopera con una amplia red de organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades sobre la cuestión de Palestina.

DIVISIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PALESTINOS

La División de los Derechos de los Palestinos fue establecida por la Asamblea General de conformidad con su resolución 32/40. Actúa de secretaria del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Principales funciones de la División

- Proporcionar apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
- Prestar asistencia al Comité en el ejercicio de su mandato y la promoción y ejecución de sus recomendaciones
- Hacer un seguimiento de los acontecimientos pertinentes para la cuestión de Palestina
- Planificar, organizar, y prestar servicios al programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité en diversas regiones del mundo
- Mantener enlaces con las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades sobre esta cuestión
- Organizar la observancia anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino
- Preparar estudios y publicaciones relativos a la cuestión de Palestina y los derechos inalienables del pueblo palestino y promover la difusión más amplia posible
- Mantener y desarrollar el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en la web

- Realizar un programa anual de capacitación para personal de la Autoridad Palestina

REUNIONES INTERNACIONALES

La División de los Derechos de los Palestinos, bajo el asesoramiento del Comité, organiza reuniones y conferencias internacionales para concienciar sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina.

Se invita a asistir a esas reuniones a representantes de gobiernos, expertos de renombre internacional, incluidos expertos israelíes y palestinos, representantes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, parlamentarios, representantes de la sociedad civil, los medios de comunicación y otros.

Entre las reuniones organizadas por el Comité se incluyen seminarios para la asistencia al pueblo palestino y actos de la sociedad civil en apoyo a la paz israelo-palestina. Esas reuniones se celebran en diversas regiones del mundo con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional. Están dirigidas a realizar análisis y debates constructivos sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y a movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino.

COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

El Comité y la División de los Derechos de los Palestinos mantienen enlaces con organizaciones de la sociedad civil. La Red de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina es el principal foro de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades sobre la cuestión de Palestina.

La red está integrada por más de 1.000 organizaciones de la sociedad civil de diversas regiones, organizaciones nacionales e internacionales, políticas y humanitarias,



INFORMACIÓN PARA LA PRENSA - Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y División de los Derechos de los Palestinos

organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos humanos o el desarrollo económico y social, grupos orientados a la solidaridad, la beneficencia o la acción, iglesias, sindicatos y asociaciones profesionales, y organizaciones centradas en especial en la mujer, los niños, los refugiados y los presos.

El Comité organiza periódicamente reuniones y conferencias, en las que participan numerosas organizaciones que realizan actividades sobre la cuestión de Palestina, incluidas organizaciones palestinas e israelíes. Las mesas redondas proporcionan información y análisis sobre acontecimientos políticos en curso, se centran en las necesidades del pueblo palestino y mejoran el establecimiento de redes entre las organizaciones no gubernamentales. Parte de esas reuniones se dedica a cursillos, en los que las organizaciones no gubernamentales tienen la oportunidad de intercambiar experiencias y conocimientos con grupos afines y elaborar estrategias y propuestas comunes.

La División de los Derechos de los Palestinos publica informes sobre esas reuniones y se difunden ampliamente.

El Comité fomenta la cooperación, la coordinación y la creación de redes entre organizaciones de la sociedad civil. Por conducto de la División, establece enlaces con mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales. Celebra consultas periódicas con diversas organizaciones sobre medios y arbitrios para reforzar su programa de cooperación con la sociedad civil.

DÍA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO

Todos los años, el 29 de noviembre, el Comité celebra una reunión especial para observar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo

Palestino en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Se escogió la fecha del 29 de noviembre debido a su significado e importancia para el pueblo palestino. En ese día, en 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), que se conoce como la resolución sobre la partición. En la resolución se disponía el establecimiento en Palestina de un "Estado judío" y un "Estado árabe", con Jerusalén como *corpus separatum* bajo un régimen internacional especial. De los dos Estados que tendrían que haberse establecido de conformidad con la resolución, hasta ahora sólo se ha creado uno, Israel.

Entre los oradores que participan en esos actos anuales figuran el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Seguridad y representantes de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y el Observador Permanente de Palestina. Se invita a asistir a las organizaciones no gubernamentales y a un portavoz de la comunidad internacional de organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades sobre la cuestión.

Otras actividades organizadas en Nueva York relacionadas con la observancia del Día de Solidaridad incluyen una exposición palestina o un acto cultural patrocinado por el Comité y presentado por el Observador Permanente de la Misión de Palestina ante las Naciones Unidas, y la proyección de películas.

También se celebran reuniones en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y en otras capitales del mundo.



INFORMACIÓN PARA LA PRENSA - Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y División de los Derechos de los Palestinos

UNISPAL

La División de los Derechos de los Palestinos ha creado el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL). Contiene los textos de documentos históricos y actuales de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y otras cuestiones relativas a la situación en el Oriente Medio y la búsqueda de la paz en la región.

Los documentos de la colección del UNISPAL incluyen los textos de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas; documentos del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; informes y declaraciones del Secretario General y documentos y publicaciones de diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas.

El UNISPAL puede consultarse en:

<http://unispal.un.org>

También puede obtenerse información adicional sobre la cuestión de Palestina y las Naciones Unidas en el sitio web sobre la cuestión de Palestina de la División: www.un.org/depts/dpa/qpal, o a través de la página de presentación de las Naciones Unidas: www.un.org, en la sección de Paz y Seguridad. El sitio incluye una breve historia de la cuestión, un glosario de términos conexos, un calendario de actos recientes y de próxima celebración y una reseña de las medidas adoptadas en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina. También contiene enlaces a sitios web pertinentes de las Naciones Unidas y una página de la sociedad civil.

CONTACTO

Secretaría de las Naciones Unidas
División de los Derechos de los Palestinos
Oficina S-3350
Nueva York, NY 10017
Tel.: +1-212-963-5159
Fax: +1-212-963-4199
Correo electrónico:
dpr-meeting@un.org